CONSTANCIA: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados. Armenia Quindío, 20 de abril de 2022.

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.
PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Escribiente Circuito

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO : Ejecutivo de Alimentos
RADICADO : No. 2018-00403-00
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2.022)

Conforme al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante DR. JORGE LUIS ORTEGA MAYA, en donde da cumplimiento a lo requerido en el auto de fecha 08 de noviembre de 2021, informando que mediante acta de conciliación manifiesta que la cuota para el año 2021 que debe pagar el señor ACEVEDO LOZANO es de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($621.000) M/CTE), igualmente, informa que los pagadores del señor EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO son LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO y LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, por consiguiente, se corrige el yerro en que se incurrió en el auto de fecha 08 de Noviembre de 2021, en cuanto a la notificación ordenada a LA ALCALDÍA MUNICIPAL, lo cual fue informado por la demandante, siendo los pagadores correctos, los mencionados por el apoderado, a quienes se les oficiará, con el fin de que realicen los descuentos correspondientes.

Por el Centro de Servicios líbrense los oficios a los pagadores correspondientes.

NOTIFÌQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy22-04-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA